

pase D<sup>no</sup> Joseph Roio por ser conuencido de poderse lograr esta  
disposicion, o menos esta, con otras particularidades, que con-  
uienen, y la L<sup>ta</sup> auiendo las oido, dio las gracias a el d<sup>no</sup> Roio  
por su atencion; y Acordó, que por lo que toca al  
modo de Resguardar la marisma, y Establecer Guardas,  
se cometa a la L<sup>ta</sup>, para que Resuelva lo que tubiere por  
conueniente; y por lo que mira a el amoxoramiento de  
esta Jurisdiccion, se escriua a la L<sup>ta</sup> de Cartagena, para  
que nombre sus Cavallos Comisarios, que practiquen el  
deslinde, y con la Respuesta, se dice para Resolver

Carta del  
Asente

Viva Carta del D<sup>no</sup> Fernando Rodriguez, Asente de esta  
L<sup>ta</sup> en la Corte, su fecha de diez y siete del corriente,  
en que despues de anunciar las proximas Paguas, haze  
Relacion de todas las dependencias, que estan a su Cargo,  
su Estado, y Voluntad, manifestando el sumo trabajo, y  
dispendio de su Casa, por lograr el mas favorable exito,  
y que siendo la Cortedad de su sueldo el menor del que fran-  
quean las demas Capitales a sus Asentes, espera, que  
esta L<sup>ta</sup> disponga lo que tubiere por conueniente a su  
compensacion con las demas atenciones, que contiene

y Auendo la oido, tratado, y conferido, Acordó, que original  
se ponga en este Cauildo; Atendiendo presente el especial  
zelo, y confianza, que ha deuidos a este Ministro, en quanto  
dependencias le ha conferido, fagandose en el logro  
como si fuesen proprias, sacrificando su salud, y supliendo  
para los gastos de su Caudal, como es publico, y notorio, sin  
mas emolumento, ni gages, que el de el corteo Salario  
de Cien ducados, que ora, deseando proporcionar  
la recompensa deuida, y restar el Salario correspondiente,  
cometio a los S<sup>res</sup> Marques de Beniel, y D<sup>no</sup> Juan Carril-  
lo este Examen, para que con la reflexion, que el caso  
pide discurren, que Cortedad se deuera librar, por los  
extraordinarios trabajos, hasta oí, y que aumento de  
salario se le deuera regular en lo subuenido, y de todo  
den cuenta, para Resolver

Memorial de  
el Convento de  
Sta Ana

el Memorial de la Madre Puera, y Religiosa del Con-  
vento de Sta Ana, duplicado a esta L<sup>ta</sup> de diez y  
de perdonar los tiempos del Quismo, que se le pide de  
la heredad que tendio en el Campo de esta Jurisdiccion, par-  
tido de Pacheco, para la construccion del templo, que ha  
reedificado, en atencion a que para otras reedificaciones

